

**ESTUDIOS PREVIOS
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE**

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	Dirección administrativa y financiera
	Nombre del quien diligencia el estudio previo:	Tatiana Consuegra I.

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, es una sociedad por acciones simplificada, con participación accionaria mayoritariamente de entidades públicas, que entre otras, tiene por objeto principal la promoción, preparación, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, manejo, administración, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos de inversión, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de los mismos.

En desarrollo de su objeto podrá la sociedad contratar servicios, asesorías técnicas, estudios especiales y adquirir, reformar, enajenar o arrendar bienes, suscribir acciones y adquirir cuotas o acciones en otras sociedades, dar y recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de negocios jurídicos; y en general, podrá efectuar todas las demás operaciones, de cualquier índole que sean necesarias para el mejor desarrollo de su objeto social.

Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe, entidad encargada del desarrollo de proyectos y programas en el ámbito local, que se encuentran encaminados al cumplimiento y desarrollo de su objeto social, y con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para un funcionamiento idóneo se requiere la adecuación de las oficinas de la sociedad, de tal manera que cumplan con todos los requisitos para ello, esto es, un ambiente agradable, la cantidad de sillas suficiente para visitantes, sala de juntas, puestos de trabajo que ofrezcan comodidad para los funcionarios, mayor espacio de movilidad entre cubículos, archivadores suficientes para poder organizar todos los documentos, entre otros; en este sentido, se requiere instalar un piso técnico que permita el paso de cableado de voz, datos, energía, aire acondicionado, o cualquier ducto necesario para el correcto funcionamiento de las oficinas.

En consonancia con lo anterior, y, además, para que así se garantice el cumplimiento de las funciones de la planta de personal y contratistas de la entidad, Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe, conforme con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer las necesidades de la sociedad, considera necesario y oportuno iniciar un proceso de selección de suministro e instalación de piso técnico para las oficinas de la entidad.

Que el Manual de Contratación contempló modalidades de selección de contratistas a través de tres mecanismos a saber: Selección directa, concurso cerrado y concurso abierto. Para la contratación a la que corresponde la presente necesidad, se acudirá al concurso abierto consagrado el numeral 14.1.2.3 del manual de contratación, en este sentido, puede presentar oferta cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones habilitantes determinadas en los pliegos de condiciones, y se seleccionará entre ellas con base en factores objetivos definidos por la entidad.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1 Objeto contractual: SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TECNICO ELEVADO PARA INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., DE ACUERDO CON EL DISEÑO, LA LOCALIZACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLANOS ELÉCTRICOS Y EN LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS, CONSTRUCTIVOS Y DE DETALLE CORRESPONDIENTES.

<p>2.2. Descripción del Objeto a contratar:</p>	<p>Los servicios a contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1.</p> <p>Tabla 1 – Clasificación UNSPSC</p> <table border="1" data-bbox="516 449 1453 772"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72152500</td> <td>72- Servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>15-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td> <td>25-Servicio de instalación de pisos</td> </tr> <tr> <td>30161700</td> <td>30- Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y Obras Civiles.</td> <td>16- materiales de acabados de interiores</td> <td>17- Suelos</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	72152500	72- Servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	15-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25-Servicio de instalación de pisos	30161700	30- Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y Obras Civiles.	16- materiales de acabados de interiores	17- Suelos
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE										
72152500	72- Servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	15-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25-Servicio de instalación de pisos										
30161700	30- Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y Obras Civiles.	16- materiales de acabados de interiores	17- Suelos										
<p>2.2. Especificaciones del contrato.</p>													
<p>2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:</p>	<p>Contrato de suministro e instalación</p>												
<p>2.2.2 Alcance del objeto:</p>	<p>PISO TECNICO : 455 m2</p> <p>Sistema de sobre piso, instalado sobre la losa o piso existente, creando un espacio de altura, que permite el paso de cableado de voz, datos, energía, aire acondicionado, o cualquier ducto. El piso técnico debe cumplir con las siguientes características:</p> <table border="1" data-bbox="586 1115 1481 1860"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TECNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Piso falso Antiestático, conformado por un sistema de soporte de altura regulable y baldosas removibles fabricadas en metal galvanizado recubiertas con un revestimiento antiestático, para los cuartos de equipos eléctricos del proyecto, de acuerdo con el diseño, la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Eléctricos y en los Planos Arquitectónicos, Constructivos y de Detalle.</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>Condiciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constituido por paneles independientes, antiestáticos y removibles con medidas aproximadas de 61x61 cm recubiertas de un revestimiento antiestático. • Las baldosas deben reposar sobre soportes de altura regulable, tipo pedestal, para graduación de altura y fácil nivelación. • El sistema de soporte está integrado por pedestales que forman la suspensión de los módulos, fabricados en acero y aluminio de alta calidad y resistencia de carga. • El pedestal está integrado por un zócalo de aluminio diseñado especialmente para introducir un perno roscado y una tuerca que permite nivelar el piso conforme a las necesidades de la instalación. A su vez los travesaños son fabricados en lámina galvanizada troquelada con un doblez en la parte inferior para dar mayor rigidez a la instalación. Los travesaños van atornillados a los pedestales permitiendo un armado sólido de la instalación. Se debe colocar un empaque que permita la disipación de energía estática entre los módulos. • El sistema de soporte irá colocado sobre el piso, el cual debe ser provisto de un sistema anti polvo. • La altura del piso falso debe ser ajustable. • Su resistencia a la carga debe ser equilibrada, entre 500 y 750 kg/m2, calculándose la resistencia media a partir de la unidad central del sistema informático. • Debe ser robusto e indeformable, resistir a la humedad, a la corrosión y a las cargas mal repartidas, sin hundirse ni desplazarse. • Las baldosas deben ser totalmente intercambiables y la estructura en conjunto </td> </tr> </tbody> </table>	ESPECIFICACIONES TECNICAS	<p>Piso falso Antiestático, conformado por un sistema de soporte de altura regulable y baldosas removibles fabricadas en metal galvanizado recubiertas con un revestimiento antiestático, para los cuartos de equipos eléctricos del proyecto, de acuerdo con el diseño, la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Eléctricos y en los Planos Arquitectónicos, Constructivos y de Detalle.</p>	<p>Condiciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constituido por paneles independientes, antiestáticos y removibles con medidas aproximadas de 61x61 cm recubiertas de un revestimiento antiestático. • Las baldosas deben reposar sobre soportes de altura regulable, tipo pedestal, para graduación de altura y fácil nivelación. • El sistema de soporte está integrado por pedestales que forman la suspensión de los módulos, fabricados en acero y aluminio de alta calidad y resistencia de carga. • El pedestal está integrado por un zócalo de aluminio diseñado especialmente para introducir un perno roscado y una tuerca que permite nivelar el piso conforme a las necesidades de la instalación. A su vez los travesaños son fabricados en lámina galvanizada troquelada con un doblez en la parte inferior para dar mayor rigidez a la instalación. Los travesaños van atornillados a los pedestales permitiendo un armado sólido de la instalación. Se debe colocar un empaque que permita la disipación de energía estática entre los módulos. • El sistema de soporte irá colocado sobre el piso, el cual debe ser provisto de un sistema anti polvo. • La altura del piso falso debe ser ajustable. • Su resistencia a la carga debe ser equilibrada, entre 500 y 750 kg/m2, calculándose la resistencia media a partir de la unidad central del sistema informático. • Debe ser robusto e indeformable, resistir a la humedad, a la corrosión y a las cargas mal repartidas, sin hundirse ni desplazarse. • Las baldosas deben ser totalmente intercambiables y la estructura en conjunto 									
ESPECIFICACIONES TECNICAS													
<p>Piso falso Antiestático, conformado por un sistema de soporte de altura regulable y baldosas removibles fabricadas en metal galvanizado recubiertas con un revestimiento antiestático, para los cuartos de equipos eléctricos del proyecto, de acuerdo con el diseño, la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Eléctricos y en los Planos Arquitectónicos, Constructivos y de Detalle.</p>													
<p>Condiciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constituido por paneles independientes, antiestáticos y removibles con medidas aproximadas de 61x61 cm recubiertas de un revestimiento antiestático. • Las baldosas deben reposar sobre soportes de altura regulable, tipo pedestal, para graduación de altura y fácil nivelación. • El sistema de soporte está integrado por pedestales que forman la suspensión de los módulos, fabricados en acero y aluminio de alta calidad y resistencia de carga. • El pedestal está integrado por un zócalo de aluminio diseñado especialmente para introducir un perno roscado y una tuerca que permite nivelar el piso conforme a las necesidades de la instalación. A su vez los travesaños son fabricados en lámina galvanizada troquelada con un doblez en la parte inferior para dar mayor rigidez a la instalación. Los travesaños van atornillados a los pedestales permitiendo un armado sólido de la instalación. Se debe colocar un empaque que permita la disipación de energía estática entre los módulos. • El sistema de soporte irá colocado sobre el piso, el cual debe ser provisto de un sistema anti polvo. • La altura del piso falso debe ser ajustable. • Su resistencia a la carga debe ser equilibrada, entre 500 y 750 kg/m2, calculándose la resistencia media a partir de la unidad central del sistema informático. • Debe ser robusto e indeformable, resistir a la humedad, a la corrosión y a las cargas mal repartidas, sin hundirse ni desplazarse. • Las baldosas deben ser totalmente intercambiables y la estructura en conjunto 													

	<p>debe estar diseñada para evitar la transmisión de vibraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deben dejar baldosas con rejillas perforadas para entrada de aire acondicionado y baldosas rasuradas para el paso de cables. • Cada baldosa esta revestida de un material semiaslante cuyas características eléctricas y de resistividad asegure el aislamiento de cargas estáticas y la protección de las personas. • Es necesario dejar un escalón o rampa de acceso al cuarto de equipos para igualar los niveles de piso, por seguridad el escalón o rampa deberá ser del mismo material del piso falso y estar recubierto con hule estriado perpendicular a la dirección de circulación o acceso, y en caso de la rampa tener una elevación menor de 12°. <p>Ensayos a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Certificado de fuego”, acreditando las normas ASTM-84, E-119, NFPA-253 • Certificado de la resistencia física de la estructura del piso • Constancia de disipación estática. <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma NSR 98 • Normas NTC y ASTM <p>Medición: Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de piso falso antiestático (sistema de soporte + baldosa) instalado y debidamente aceptada por el supervisor previa verificación de los resultados de los ensayos y del cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre Planos Arquitectónicos. No se medirán y por tanto no se pagarán elementos por metros lineales. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales descritos: Piso Falso Antiestático (sistema de soporte + baldosa) • Equipos (Equipo menor para ornamentación, Equipo para transporte vertical y horizontal) • Mano de obra. • Transporte dentro y fuera de la obra • La instalación debe incluir los productos a utilizar como son baldosas centrales, baldosas esquineras, baldosas de remate, escuadras, ángulos perimetrales de remate, cinta eléctrica, soportes en polipropileno de altura variable
<p>2.2.3. Obligaciones del contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las actividades señaladas para el desarrollo del objeto contractual; 2. Cumplir con las especificaciones técnicas consagradas en el numeral 2.2.2. 3. Cumplir con todas las obligaciones de carácter tributario que la Ley exija en desarrollo del objeto del presente contrato 4. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones 5. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. 6. Acatar las indicaciones y observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE por conducto de quien ejercerá la supervisión. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales referentes al pago de aportes al sistema integral de la seguridad social y en general de todas las obligaciones que se deriven de las leyes laborales y de seguridad social para con sus trabajadores. 9. Utilizar adecuadamente la información suministrada por Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. con el fin de desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios 10. Aplicar todos sus conocimientos y experticia profesional a favor del desarrollo del objeto del contrato. 11. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, o cuando con ello

	<p>cause perjuicios a la administración o a terceros</p> <p>12. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.</p>
2.2.4 Obligaciones de PUERTA DE ORO SAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al contratista el valor del contrato pactado, oportunamente y en la forma establecida en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Contribuir en la ejecución de las actividades objeto del contrato. 4. Entregar información oportuna, veraz y eficiente para el desarrollo de los servicios contratados.
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	Barranquilla DEIP
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	N/A
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	<p>El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$205.461.580.00) IVA INCLUIDO</p> <p>Este valor incluye IVA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
2.2.9 Forma de pago:	<p>La suma pactada será pagada de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> a.) Un anticipo de hasta el treinta por ciento (30%) del valor final del contrato y b.) El saldo contra entrega de los elementos objeto del contrato. <p>El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada del recibido a satisfacción del informe de que trata el presente numeral, pago de seguridad social, y demás documentos exigidos para el pago de la misma.</p>
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte del profesional de la dirección de proyectos de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe.
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A
3. Modalidad de Contratación	
<p>Para el caso de la contratación del suministro de los bienes requeridos en la presente necesidad, el manual de contratación de la entidad dispone en el numeral 14.1.2.1.3 que se acudirá al procedimiento de Concurso Abierto, cuando no se den los presupuestos hipotéticos de la contratación por concurso cerrado o cuando los Estudios Previos arrojen la necesidad de realizar un concurso abierto.</p> <p>En este sentido, teniendo en consideración la competitividad existente dentro del mercado relevante, al concurrir gran variedad de personas naturales y jurídicas con idoneidad y experiencia específica dedicadas al suministro del bien requerido por Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S., diferenciadas por la calidad, marcas, acabados, atención al cliente, precios ofrecidos, entre otros factores; la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es el concurso abierto.</p>	

<p>3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	
<p>3.1.1 Capacidad jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas). 4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. 8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 10. Registro Único Tributario
<p>3.1.2 Experiencia</p>	<p>El proponente deberá acreditar experiencia específica en máximo dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean similares al objeto a contratar o comprenda dentro de sus actividades o las que forman parte del contrato a celebrar, y cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes), en todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de recibo, o de Satisfacción o de liquidación expedido por parte de la entidad contratante.</p> <p>Si dentro de la certificación se refieren objetos diferentes al del presente proceso de selección, se debe discriminar el valor correspondiente a cada bien y/o servicio suministrado y sólo se tomará el valor que corresponda al objeto de la presente selección. En caso de no realizarse la discriminación de los bienes y servicios objeto del contrato de venta y su valor, esta certificación no será tenida en cuenta para efectos de evaluar este criterio.</p>
<p>3.1.3. Capacidad Financiera</p>	<p>El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2016 para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de diciembre de 2016, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.</p> <p>Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.</p> <p>Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores:</p>

	<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> <p>(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)</p>	<p>Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.</p> <p><u>ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ</u></p> <p>Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.</p>	<p>Mayor o igual a 1,2</p>
	<p>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</p> <p>(Pasivo Total/ Activo Total)</p>	<p>Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa así como comprobar hasta que punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.</p>	<p>Menor o igual a 0,70</p>
	<p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</p> <p>(Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)</p>	<p>Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.</p> <p>Cuando el proponente no tenga gasto de intereses deberá indicar esa situación. EL proponente que no tenga gasto de intereses cumple con el indicador.</p>	<p>Mayor o igual que 1</p>
	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</p> <p>(Utilidad operacional/ Patrimonio)</p>	<p>Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.</p>	<p>Mayor o igual a 0,10</p>

	<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</p> <p>(Utilidad operacional / Activo Total)</p>	<p>Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.</p>	<p>Mayor o igual a 0,05</p>
--	---	--	-----------------------------

3.1.4 Capacidad Organizacional	N/A
---------------------------------------	-----

3.2 Factores de evaluación

Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo a los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación, jurídica, financiera y técnica de cada Grupo a contratar, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

ITEM	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	Ofrecimiento económico	500
2	Mayor tiempo de garantía extendida	200
3	Porcentaje de material de desperdicio	200
4	Apoyo industria nacional	100

1-Evaluación económica (500 puntos máximo) El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, PUERTA DE ORO hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta. En caso de presentar la oferta sin las especificaciones exigidas, en cantidad inferior a la requerida o no cotiche algún tópico (Es decir el 100% de los aspectos técnicos) la oferta será rechazada. Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones, se determinará la propuesta, que presente el menor valor y se le asignará el máximo puntaje, o sea, quinientos (500) puntos.

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. a partir del valor total corregido del ofrecimiento económico por suministro de contenedores asignará el máximo puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento: Promedio aritmético de los ofrecimientos económicos que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

\bar{X} = Media Aritmetica

X_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = número total de las propuestas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar los ofrecimientos económicos de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \begin{cases} \text{PUNTOS} \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{PUNTOS} \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X} = Media Aritmética

V_i = Valor total corregido de la cada una de los ofrecimientos económicos válidos

i = número de ofrecimientos económicos

Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrán en cuenta puntaje alguno.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

2-Mayor tiempo de garantía extendida: Se asignarán doscientos (200) puntos máximos a la propuesta que ofrezca una mayor garantía en tiempo sobre el suministro e instalación de los pisos. El máximo de garantía será de 5 años. La ponderación se realizará asignando el mayor puntaje a quien ofrezca el máximo de garantía y la asignación de puntaje proporcional inverso a quien ofrezca menor tiempo. El menor tiempo permitido será de un (1) año quien tendrá como asignación cero (0) puntos.

3- Porcentaje de material de desperdicio. Se asignarán hasta doscientos (200) puntos. El proponente deberá suscribir una carta señalando el porcentaje de desperdicio que arrojará la instalación del piso calculado sobre el área total. El porcentaje mínimo aceptado de desperdicio es cero por ciento (0%) y el máximo aceptado es cinco (5%). Se asignarán doscientos (200) puntos a quien manifieste que tendrá un porcentaje de cero por ciento (0%) de desperdicio de piso en la instalación y a los demás proponentes se les asignará de forma directamente proporcional la puntuación siendo cinco por ciento (5%) el máximo permitido con cero (0) puntos.

La manifestación del proponente en este sentido tendrá efectos expresos contractuales y se incluirá en la cláusula de precio, siendo límite aplicable en la determinación final del valor del contrato.

Industria nacional: Se asignarán hasta cien (100) puntos. De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así

Bienes y Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos
Bienes o Servicios (uno de los dos con indicación de cual) son de origen nacional	50 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

El valor estimado del contrato se fundamenta en los estudios de mercado y análisis del sector Anexo, realizados por Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.

6. Garantías

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Contratante, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para ese efecto, con la constitución de una Póliza de cumplimiento que cumpla las condiciones consagradas en el numeral 16 del Manual de Contratación de la entidad, así:

- **Póliza de buen manejo del anticipo:** El cubrimiento de la póliza debe ser del 100% de la suma entregada como anticipo y debe constituirse por un tiempo equivalente a la duración de la contratación y 3 meses más
- **Cumplimiento del contrato:** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (03) meses más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por cuantía equivalente al 5% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (03) años más.
- **Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término del contrato y dos (02) años más.
- **Póliza de seriedad de la oferta:** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (03) meses más
- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente al 20% del valor de la contratación más IVA y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato y tres meses más, contados a partir del acta de recibo final.

En todo caso el monto del contrato para efectos de la determinación del amparo incluye el valor del IVA.

- #### 7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.
- Se anexa matriz de riesgos del contrato, como mecanismos de mitigación de los posibles efectos negativos del contrato. (ver anexo 1)

Firma Responsable: _____

Nombre: TATIANA CONSUEGRA

Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Gina Gómez.- Abogada Junior PDO
Revisó: Lizette Bermejo.- Directora Jurídica PDO

